



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital

Intervención General

PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EJERCICIO 2021

SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS)

**DEBILIDADES, DEFICIENCIAS, ERRORES E INCUMPLIMIENTOS RELEVANTES
PUESTOS DE MANIFIESTO EN LOS INFORMES DEFINITIVOS QUE INTEGRAN LA
AUDITORÍA FINANCIERA DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019.**



De conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la CARM para 2021, según la cual la Consejería de adscripción de las entidades auditadas por la Intervención General, en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de los informes definitivos de las auditorías, deberá elaborar y remitir a este centro directivo un plan de acción en el que incluirá las medidas correctoras a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en los mismos y, en su caso, el calendario de las actuaciones pendientes de realizar, la Intervención General realizará la valoración de la adecuación del plan de acción para solventar dichas incidencias y, en su caso, los resultados obtenidos.

Por otra parte, en aquellos supuestos en que se produzca falta de remisión a la Intervención General del correspondiente plan de acción dentro del plazo previsto, así como para aquellas incidencias para las que no se proponga ninguna medida en el plan presentado, para el adecuado seguimiento de las mismas, la Intervención General emitirá un informe de valoración en relación a las incidencias más relevantes puestas de manifiesto en informes anteriores pendientes de solventar.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la referida disposición adicional trigésima octava de la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para 2021, en el apartado 4, que prevé que se publicará en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la falta de remisión del plan de acción, así como las incidencias más relevantes pendientes de resolución derivadas del control realizado en ejercicios anteriores, se adjunta un fichero con la información referida a la entidad indicada:

RELACIÓN INCIDENCIAS PENDIENTES – SMS:



NOTA: Este es un documento PDF con un índice que contiene a su vez insertados diferentes PDF. Para acceder y visualizar los informes enlazados deberá:

- 1º.- Descargar este archivo y abrirlo con un programa visor de documentos PDF.
- 2º.- Pulsar en el icono/etiqueta que hay junto a la descripción del informe.